ACTA DE COMITÉ

CIUDAD	Florencia- Secretaria de Obras	FECHA	15/05/2026

Asunto: Comité de Seguimiento:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20250022 cuyo objeto es Suministro de mezcla densa en caliente (MDC-19) y emulsión asfáltica, así como el alquiler temporal de maquinaria pesada —fresadora, finisher, vibrocompactadores neumático y doble rodillo, y marmita con remolque—, con el fin de fortalecer las actividades de mantenimiento y mejoramiento vial del área urbana del Municipio de Florencia, Caquetá, en cumplimiento de las metas del Programa de Infraestructura Vial Urbana y Rural y del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGOS
GERMAN ENRIQUE GARCÍA DIAZ	GERENTE - INGSUELOS S.A.S - INTERVENTORÍA
KATERIN STEFANY CASTRO	APOYO PROFESIONAL - INGSUELOS S.A.S - INTERVENTORÍA
JEFFERSON BURGOS ABRIL	GERENTE - JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFÍA ZOMAC S.A.S – CONTRATISTA DE SUMINISTRO
EDWIN HIGUERA	ASESOR JURÍDICO - JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFÍA ZOMAC S.A.S CONTRATISTA DE SUMINISTRO
JUAN PAULO PALOMARES	APOYO PROFESIONAL – SECRETARIA DE OBRAS
DAYANA RODRÍGUEZ MACANA	APOYO PROFESIONAL – SECRETARIA DE OBRAS
SANTIAGO FORERO	APOYO PROFESIONAL – SECRETARIA DE OBRAS
KARLA JOHANA LISCANO CORREA	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN DEL DÍA

1	SALUDO
2	EXPOSICIÓN Y VERIFICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS
3	SOCIALIZACIÓN DE CONTINGENCIAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS PRESENTADAS
4	ANÁLISIS DE AFECTACIÓN DE LOS CONTRATOS
5	PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO

En el Municipio de Florencia, siendo las 3:00pm del día 15 de mayo de 2026, se reunieron representantes del contratista, la interventoría y la supervisión del contrato, con el fin de analizar la situación técnica y operativa presentada por la planta de asfalto destinada a la

ejecución del Contrato de Suministro No. 20250022, cuyo objeto es el Suministro de Mezcla Densa en Caliente (Mdc-19) y Emulsión Asfáltica, así como el alquiler temporal de Maquinaria pesada —Fresadora, Finisher, Vibrocompactadores Neumático y de Doble Rodillo, y Marmita con Remolque, orientado al fortalecimiento de las actividades de Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Vial Urbana del Municipio de Florencia, Caquetá. Y del Contrato No. 20250013, correspondiente a la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera, cuyo objeto es garantizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales establecidas para la ejecución del suministro.

La ingeniera Karla Liscano, en calidad de supervisora del contrato, da apertura al presente comité técnico brindando un saludo de bienvenida a los asistentes e indicando que el desarrollo de la reunión tiene como finalidad analizar integralmente la situación actual de los contratos y adoptar decisiones técnicas, administrativas y contractuales que resulten razonables, proporcionales y favorables para las partes intervinientes, garantizando la adecuada continuidad y ejecución de los objetos contractuales.

En ese sentido, la supervisora manifiesta que, si bien el contrato de suministro presenta actualmente afectaciones derivadas de las contingencias operativas de la planta de asfalto, debe tenerse en consideración que, por la naturaleza propia de un contrato de suministro, el cumplimiento contractual puede nivelarse posteriormente mediante el incremento de jornadas operativas, mayor capacidad de producción y redoblamiento en las entregas de mezcla asfáltica, teniendo en cuenta además que la Secretaría cuenta actualmente con diferentes tramos y frentes de intervención listos para recibir y ejecutar las cantidades pendientes de suministro.

No obstante, precisa que la situación contractual debe analizarse de manera diferenciada respecto del contrato de interventoría, toda vez que este último posee un componente eminentemente técnico, administrativo y financiero, cuya ejecución implica obligaciones permanentes asociadas a la disposición continua de profesionales, personal técnico y actividades de seguimiento y control, las cuales generan costos mensuales fijos independientemente del ritmo de avance del suministro.

Por lo anterior, la supervisora considera necesario evaluar medidas contractuales que permitan equilibrar técnicamente las condiciones de ejecución de ambos contratos, procurando proteger los intereses de la administración, garantizar la adecuada prestación de las obligaciones contractuales y evitar afectaciones desproporcionadas derivadas de la actual contingencia operativa presentada en la planta de asfalto; para ello le sede la palabra al contratista de suministro.

El Dr Edwin Higuera Asesor Jurídico y representante de la firma JB Construcciones y Topografía Zomac S.A.S, Contratista de Suministro, expone las contingencias técnicas, mecánicas y operativas que se han venido presentando en la planta de asfalto, reiterando que como se expuso en la comunicación del 11 de mayo de 2026, se requiere contar con un plazo prudencial que permita adelantar de manera integral las labores de mantenimiento correctivo, reemplazo de piezas, estabilización mecánica y recuperación operativa de los equipos afectados.

El contratista manifiesta que, conforme a los informes técnicos previamente remitidos, durante la ejecución contractual se han presentado fallas sucesivas y acumulativas en componentes críticos de la planta, entre ellas la incineración de la caldera del tanque de almacenamiento de asfalto caliente, daños en las chumaceras del extractor, quema de termogénicos del mezclador No. 1, deterioro de brazos y paletas del mezclador, rotura del eje del motor del secador y afectación del sistema reductor, daño en el motor del quemador, así como la rotura del compresor de aire industrial, entre otras afectaciones mecánicas y eléctricas.

Indica además que dichas contingencias han afectado considerablemente la continuidad operacional, la capacidad de producción y la estabilidad mecánica de la planta, situación que ha obligado a realizar diagnósticos especializados, desmontaje de componentes, reparaciones mayores y procesos de sustitución de piezas y equipos.

Así mismo, informa que varios de los componentes requeridos corresponden a repuestos especializados de fabricación y distribución internacional, los cuales actualmente se encuentran en proceso de adquisición e importación, circunstancia que ha incidido directamente en los tiempos requeridos para la recuperación total de la capacidad operativa de la planta.

En consecuencia, el contratista reitera formalmente la necesidad de disponer de un término estimado entre quince (15) y veinte (20) días para ejecutar integralmente las labores de mantenimiento correctivo, culminar el reemplazo de componentes dañados, adelantar los procesos de instalación y calibración de equipos, realizar pruebas técnicas y operacionales, y garantizar el restablecimiento de condiciones operativas seguras, estables y eficientes para la normal continuidad del suministro.

Frente a lo expuesto la supervisora del contrato Ingeniera Karla Liscano, manifiesta que la Administración Municipal requiere una solución definitiva e inmediata frente a la operación de la planta de asfalto, razón por la cual solicita al contratista informar con precisión el tiempo real necesario para restablecer el suministro en condiciones eficientes, continuas y con la capacidad suficiente para atender las vías actualmente listas para pavimentación, advirtiendo que la permanencia de frentes abiertos sin intervención definitiva continúa generando

afectaciones sobre la movilidad, deterioro de las superficies intervenidas y mayores impactos técnicos derivados de las condiciones climáticas del Municipio.

Posteriormente, interviene la interventoría del Contrato No 20250013, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC 19 Y EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA CRL-40, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027", manifestando su preocupación frente al rendimiento y avance actual de ejecución del contrato de suministro en lo correspondiente al lote 1 suministro de Mezcla densa en caliente y emulsión Asfáltica.

La interventoría señala que el contrato principal fue suscrito con un plazo de ejecución de diez (10) meses y que, a la fecha, se da inicio al mes No. 5 de ejecución contractual, evidenciándose un avance aproximado del quince por ciento (15%) respecto del valor y alcance total contratado; dicha situación refleja una afectación significativa sobre la programación y el avance inicialmente previsto, especialmente si se consideran las contingencias técnicas y mecánicas reiteradas que han afectado la operatividad de la planta de asfalto y, en consecuencia, la capacidad de producción y suministro requerida para el cumplimiento de las metas contractuales.

Adicionalmente, la interventoría advierte que las condiciones climáticas propias del Municipio de Florencia, caracterizadas por periodos de alta precipitación y constantes afectaciones derivadas de la temporada invernal, podrían generar mayores dificultades para recuperar el rendimiento esperado dentro del plazo inicialmente pactado.

En consecuencia, la interventoría considera técnicamente procedente evaluar la suspensión temporal del contrato mientras se ejecutan las actividades de mantenimiento correctivo y recuperación operativa de la planta de asfalto. Así mismo, advierte la necesidad de revisar una ampliación del plazo contractual, teniendo en cuenta que, restando cinco (5) meses de ejecución, aún se encuentra pendiente aproximadamente el ochenta y cinco por ciento (85%) del alcance contractual, situación que, sumada a la temporada de lluvias en el Municipio de Florencia, compromete el cumplimiento oportuno de las metas previstas y genera afectación directa sobre el contrato de interventoría por los costos mensuales asociados a la permanencia del personal técnico y administrativo.

Finalmente, interviene la supervisión técnica del contrato, manifestando su preocupación frente a las fallas recurrentes y reiterativas que se han venido presentando en la planta de asfalto, considerando que las mismas han superado la posibilidad de ser atendidas únicamente mediante mantenimientos preventivos o reparaciones temporales; considera

necesario que se deben adoptar medidas definitivas y contundentes orientadas al reemplazo integral de las piezas y componentes que vienen presentando averías constantes y desgaste progresivo o, en su defecto, evaluar técnicamente la sustitución total de la planta de asfalto, con el propósito de garantizar condiciones mínimas de continuidad operativa y capacidad de producción.

En razón de lo anteriormente expuesto, y considerando que tanto la interventoría como la supervisión concluyen que actualmente no existen condiciones técnicas y operativas suficientes para garantizar la continuidad normal y eficiente del suministro, se considera técnicamente procedente la suspensión temporal por veinte (20) días del Contrato de Suministro No. 20250022 del 13 de diciembre de 2025 y del respectivo contrato de interventoría, término durante el cual el contratista deberá adelantar las actividades de mantenimiento correctivo, reposición de componentes y estabilización operativa necesarias para restablecer la capacidad de producción de la planta de asfalto.

CONCLUSIONES

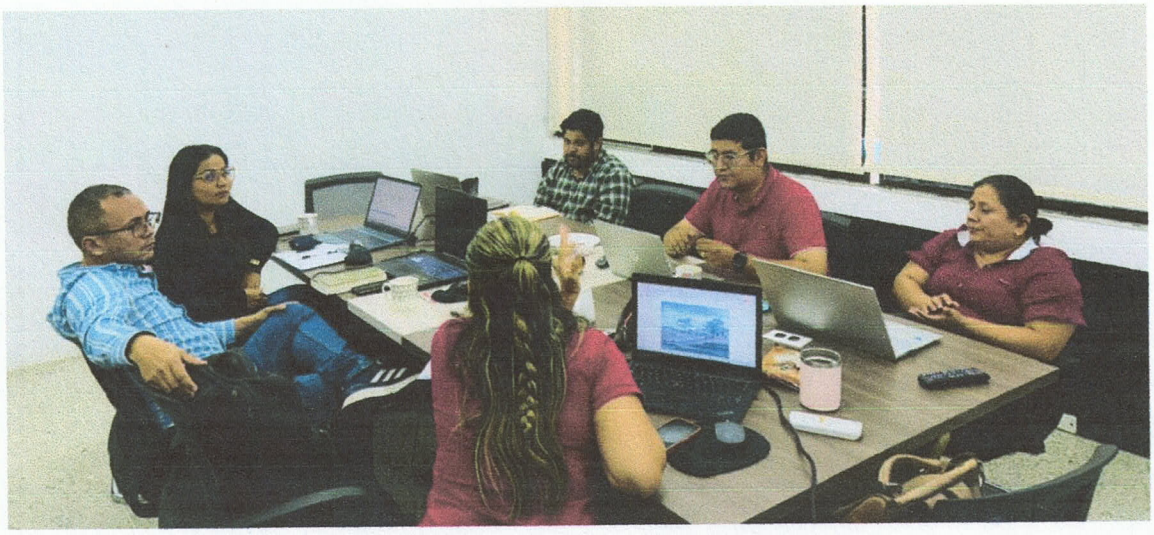
Las partes evidencian que las contingencias técnicas y mecánicas presentadas constituyen una circunstancia temporal que afecta de manera directa la capacidad operativa de la planta de asfalto y, en consecuencia, la normal ejecución de los contratos de suministro e interventoría, razón por la cual se considera técnica y jurídicamente procedente suspender temporalmente ambos contratos por un término de veinte (20) días, mientras se culminan las actividades de mantenimiento correctivo, reposición de componentes y estabilización operativa requeridas para el restablecimiento de las condiciones normales de funcionamiento. Superadas las causas que motivan la presente suspensión, los contratos deberán reiniciarse en las mismas condiciones técnicas, administrativas y financieras inicialmente pactadas, sin que ello implique reconocimiento de mayores valores, costos adicionales o modificaciones económicas para ninguna de las partes.

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Remitir soportes técnicos al área Jurídica	Secretaria de Obras Públicas	**19 de mayo de 2026**
Informar una vez se superen los inconvenientes operativos y logísticos de piezas en la planta de Asfalto.	Contratista de Suministro y alquiler	**01 junio de 2026**

Para Constancia firman:

Se anexa Planilla de asistencia.





Reunión vías urbanas 15-mayo-2026

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO E1.F02	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETA	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD, FECHA: 15/05/2026	HORA: 3:00 PM	LUGAR: SECRETARIA DE OBRAS
ASUNTO: COMITE DE SEGUIMIENTO CONTRATOS DE SUMINISTRO Nº 20250022 Y CONTRATO Nº 20250013		HOJA 1 de 1

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD y/o DEPENDENCIA	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Valeriana Rodriguez	contratista	SOP	3107321694		
2	Juan Pablo Palomares M	SOP	Contratista	3105648124	Palomare98@gmail.com	
3	Edwin Alvarez Abd	Contratista JB	Abogado	3212966200		
4	Katherine Castro	Interventoria	Ing.	3205640147		
5	Santiago Forero G	Contratista	SOP	3115878957	santiagoforero133@gmail.com	
6	Germán Garcia Dig	Interventoria	Rep Legal	3126432174	gerencia@ingsuelos.com.co	
7	Karla Liseano C.	Alcaldia-SOP	Secretaria	3107278898	—	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						